



DECRETO N° 0822

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0344/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las notas s/n°s. de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita la contratación de los servicios del señor **DOMIGUAL HILARIO ELIAS**, D.N.I. N° 14.230.205, para cumplir tareas en esa Dirección como operario de máquina minicargadora, asimilado a la Categoría 12;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 358/10), informa que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios asimilado a Categoría suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el nombrado;

Que por Informe N° 211/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 236/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **DOMIGUAL HILARIO ELIAS, L.P. N° 45135 (Grupo 02), D.N.I. N° 14.230.205, Clase 1961, asimilado a la Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumplirá tareas como operario de máquina minicargadora en la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo al Informe N° 211/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

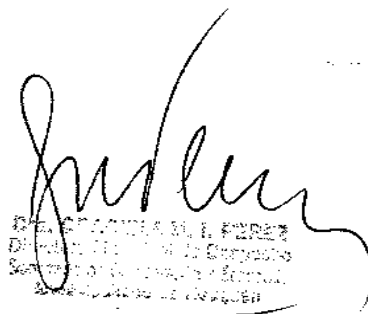
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-



Dr. FRANCISCO M. I. PEREZ
Director General de Gastos
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

1779
30 07 2010